



RESOLUCIÓN Nº **0184**
Neuquén,
11 MAR 2013

VISTO:

El Expediente OE Nº 10131-M-2012 y la Disposición Nº 002/2013 de la Subsecretaría de Obras Públicas de fecha 23 de enero de 2013; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disposición nombrada en el Visto se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de la obra "**PAVIMENTACIÓN CALLES DE LA CIUDAD - TRAMO DERIVADOR ALDERETE - RÍO DIAMANTE - AVENIDA SAN JUAN**", con un Presupuesto Oficial de \$ **1.730.557,60** y con un Plazo de ejecución de 120 días corridos, y se procedió al llamado a Concurso de Precios OE Nº 08/2012; fijándose el día 13 de Febrero de 2013, a las 10:00 horas para la apertura de las ofertas;

Que a tal efecto se procedió a cursar invitaciones a tres (3) empresas del ramo, encontrándose agregadas las copias de las que fueron recepcionadas;

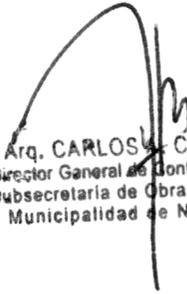
Que se encuentra agregada el Acta de Apertura de Sobres donde consta que se presentó la totalidad de las empresas invitadas;

Que a continuación de la apertura de los Sobres "A", es realizada la apertura del Sobres "B" -Propuesta Económica-, siendo la propuesta mas baja la correspondiente a la empresa **PERFIL S.R.L.**, quien ofertó la ejecución de la obra en la suma de \$ 1.729.428,95, remitiéndose la documentación a la Dirección de Cómputos y Presupuesto;

Que la Dirección de Cómputos y Presupuesto verifica las ofertas presentadas y concluye que en la Propuesta de la empresa **PERFIL S.R.L.** no se observan desvíos ó errores matemáticos y que la misma resulta un 0,07 % por debajo del Presupuesto Oficial;

Que en virtud de lo establecido en la Ordenanza Nº 11810, en relación al derecho que le asiste a un "Proveedor Local Municipal" cuando su oferta no supere el 8 % a la oferta presentada por un "Proveedor No Local", se le solicita a la empresa **HORMIQUÉN S.A.** que evalúe la presentación de una mejora de económica de la oferta por ella presentada;

1 de 2.///


Arq. CARLOS COLLAR
Director General de Contrataciones
Subsecretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Neuquén

0184



Que la empresa **HORMIQUÉN S.A.** mediante nota s/nº de fecha 19 de febrero de 2013 responde que la cotización por ellos presentada de \$ 1.789.876,40, constituye su mejor oferta en el marco del Concurso de Precios OE N° 08/2012;

Que la Comisión de Preadjudicación designada por Decreto N° 0112/13, realiza el cuadro comparativo de las ofertas presentadas y, sin objeciones que formular, resuelve preadjudicar el Concurso de Precios OE N° 08/2012 en la suma de \$ 1.729.428,95 a la empresa **PERFIL S.R.L.** en virtud de ser la mejor oferta, técnicamente posible, por convenir a los intereses municipales y por haber dado cumplimiento a lo requerido en el Pliego Licitatorio, redactando la correspondiente Acta de Preadjudicación de Ofertas;

Que por Pase N° 186/13, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria –Dirección General de Administración Financiera- informa que se procedió a la carga del preventivo N° 3088; Imputación: 6-GO-1-1-4-1-6-5-593, de \$ 1.729.428,95, con financiación del Fondo Federal Solidario, adjuntando planilla de control SINCO;

Que la Dirección de Auditoría Contable, de Deuda Pública y Contrataciones, la Dirección de Auditoría Interna y la Contaduría Municipal realizan, mediante Informe N° 59/13, algunas consideraciones para conocimiento de la Secretaría de Obras Públicas, agregándose a continuación la documentación requerida;

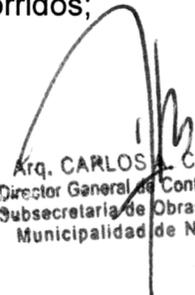
Que mediante Decreto N° 0594 de fecha 16 de Junio del 2005, el Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Neuquén establece dentro de las facultades de ésta Secretaria de Obras Públicas, la de adjudicar las contrataciones de Obras Publicas Municipales mediante la modalidad de Concurso de Precios;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
RESUELVE**

Artículo 1º) ADJUDICAR el Concurso de Precios OE N° 08/2012, para la ----- ejecución de la obra **“PAVIMENTACIÓN CALLES DE LA CIUDAD- TRAMO DERIVADOR ALDERETE - RÍO DIAMANTE - AVENIDA SAN JUAN”**, a favor de la empresa **PERFIL S.R.L.**, en la suma **PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$1.729.428,95)** y con un plazo de ejecución de obra de ciento veinte (120) días corridos;

///.2 de 3


Árg. CARLOS A. COLLAR
Director General de Contrataciones
Subsecretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Neuquén

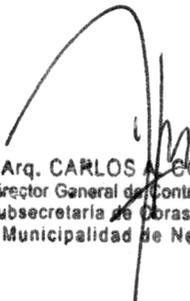
0184



Artículo 2º) Por Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, ----- liquídese y páguese el gasto que surja del presente, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 3º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipal y ----- oportunamente **ARCHÍVESE**.-

ES COPIA


Arq. CARLOS A. COLLAR
Director General de Contrataciones
Subsecretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Neuquén

FDO) MONZANI

///.3 de 3.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>1917</u>
Fecha <u>22</u> / <u>03</u> / <u>2017</u>